13 de mayo de 2026

Alcaldía Mayor de Tunja
FECHA: ATC2026ER025039
HORA: 04-06-2026
FIRMA: Andrés - Planeación
RADICADO

Señores
ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
Departamento Administrativo de Planeación Territorial
Tunja – Boyacá

Asunto: Solicitud de permiso y/o autorización para actividades de explanación, adecuación, nivelación y recuperación de áreas degradadas mediante aprovechamiento de RCD tipo suelo orgánico en predios ubicados en la vereda Pirgua – Solicitud de concepto de uso del suelo.

Cordial saludo,

OSMAN HIPÓLITO ROA SARMIENTO, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 19.384.581 de Bogotá D.C., en calidad de poseedor del inmueble identificado a continuación, por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente ante la Administración Municipal el permiso y/o autorización correspondiente para ejecutar actividades de explanación, adecuación, nivelación y/o recuperación de áreas degradadas en los predios que se relacionan más adelante, mediante el aprovechamiento de RCD tipo suelo orgánico proveniente de las actividades de excavación generadas en el marco del CONTRATO N.° C01.PCCNTR.8627804 "Construcción del Distrito de Innovación para la Formación, el Emprendimiento y el Empleo del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del SENA Regional Boyacá", para actividades de recuperación, conformación y mejoramiento de los predios.

Los predios objeto de intervención corresponden a:

- Matrícula inmobiliaria No. **070-26951**, código catastral 15001 0001 0002 0147 000.

Los predios se encuentran ubicados en la vereda Pirgua, municipio de Tunja, Boyacá.

Las actividades proyectadas comprenden principalmente:

- Recepción, aprovechamiento y manejo controlado de material de excavación limpio.
- Nivelación, conformación y adecuación topográfica del terreno de las áreas a intervenir.
- Aprovechamiento del material de excavación para la recuperación y mejoramiento de áreas degradadas presentes en los predios, contribuyendo a su estabilización, conformación y adecuación topográfica.
- Compactación y estabilización superficial únicamente en las áreas objeto de adecuación.
- Implementación de medidas para el manejo y control de escorrentías.
- Respeto y conservación de la franja de protección de treinta (30) metros correspondientes a rondas hídricas y/o drenajes intermitentes presentes en los predios.

Scanned with CamScanner

- Protección y conservación de los árboles y coberturas vegetales existentes dentro de las áreas objeto de intervención.
-

El material será utilizado exclusivamente como alternativa de aprovechamiento y reutilización de residuos de construcción y demolición (RCD tipo suelo orgánico) para actividades de recuperación, conformación y mejoramiento de áreas degradadas presentes en los predios, promoviendo prácticas de economía circular, evitando su disposición inadecuada y generando beneficios ambientales y de estabilidad en los predios rurales.

De igual manera, manifestamos que las actividades se desarrollarán dando estricto cumplimiento a la normatividad ambiental y de manejo de residuos de construcción y demolición (RCD) vigente, respetando las áreas construidas existentes, las condiciones actuales de los predios y las determinantes ambientales que sean establecidas por las autoridades competentes, como Corpoboyacá, implementando todas las medidas necesarias para prevenir afectaciones a los recursos naturales, al entorno y a las comunidades aledañas.

Por lo anterior, solicitamos se evalúe la viabilidad técnica, ambiental y administrativa de la presente solicitud y se emita el respectivo permiso, autorización o concepto que permita adelantar las actividades descritas.

Así mismo, solicitamos respetuosamente se expida y adjunte el respectivo concepto de uso del suelo para cada uno de los predios objeto de la presente solicitud, con el fin de verificar la viabilidad de las actividades proyectadas e identificar las áreas susceptibles de intervención conforme a las determinantes ambientales aplicables.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

OSMAN HIPOLITO ROA SARMIENTO
C.C. No. 19.384.581 de Bogotá D.C.
Cel.: (320) 250 – 0000
notificaciones@ohrs.com.co

Scanned with CamScanner